



Demandantes: Joaquín Felipe Negrete Sepúlveda y otro
Demandados: Miembros del Consejo Superior de la U. de Córdoba, en
representación de los egresados, periodo 2022-2026
Rad: 23001-23-33-000-2022-00093-01

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA**

MAGISTRADO PONENTE: CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: NULIDAD ELECTORAL
Radicación: 23001-23-33-000-2022-00093-01
Demandantes: JOAQUÍN FELIPE NEGRETE SEPÚLVEDA Y OTRO
Demandados: ELECCIÓN DE FREDY RAFAEL GLORIA MESTRA Y JOSÉ LUIS BOLAÑOS PRADA COMO MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS PARA EL PERIODO 2022-2026.

AUTO QUE ORDENA DESIGNAR CONJUEZ

En atención a que la ponencia de fallo del presente medio de control de nulidad electoral no alcanzó la mayoría para ser aprobada, pues de acuerdo con la discusión que sobre el particular tuvo lugar en la Sala de Sección del pasado 26 de enero de 2023 obtuvo dos votos a favor y dos en contra, se hace indispensable designar un conjuez con el fin de zanjar la disparidad de criterios en torno al problema jurídico planteado en este asunto.

En consecuencia, ordénase a la Secretaría de la Sección Quinta que realice el sorteo de un conjuez para adoptar la decisión definitiva en este asunto.

CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO
Magistrado

“Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081>”.